

Los señores Directores revisan el Informe, en particular las recomendaciones, después de lo cual toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 7: Aprobar el Informe sobre Resultados Obtenidos en la Fiscalización de los Recursos de la Ley N° 7972, asignados a la Organización No Gubernamental Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea II Semestre 2019, suscrito por el señor Alexander Mirault Sánchez, Asistente de Auditoría Interna, y remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, mediante oficio AI-036-02-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, y acoger las recomendaciones en él contenidas. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. ---

ARTÍCULO 3: Se conoce el oficio SJ-046-02-2020, de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito por la señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos, en el cual solicita se autorice a la señora Patricia Redondo Escalante para que firme documentación en sustitución de la señora Eugenia Mata Chavarría, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del IAFA. Esto con el fin de brindar respuesta a la prevención hecha por la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo de la Región Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre los trámites para la ejecución del despido de la servidora María Fernanda Salazar Montero. -----


Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 8: Conocido el oficio SJ-46-02-2020, de fecha 20 de febrero de 2020, se autoriza a la señora Patricia Redondo Escalante, Médica, vecina de Curridabat, San José, portadora de la cédula de identidad 1-570-988, Vocal I de esta Junta Directiva, para que firme documentación en sustitución de la Representante Legal, señora María Eugenia Mata Chavarría, por encontrarse esta fuera del país. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con cinco minutos. -----



DRA. PATRICIA REDONDO ESCALANTE
VOCAL I y PRESIDENTE a.i.



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 07-2020: Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves cinco de marzo de dos mil veinte, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Liliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausente con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo; señor Roberto Bermúdez Cascante, funcionario del Subproceso Financiero. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 07-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 07-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 06-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 06-2020, del 20 de febrero de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: AUDIENCIAS -----

ARTÍCULO 1: Al ser las 8:31 a.m., los señores Directores dan la bienvenida al señor Roberto Bermúdez Cascante, funcionario del Subproceso Financiero, quien presentará los Estados Financieros. Le acompaña la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, como jefatura inmediata de ese Subproceso. -----

El señor Roberto Bermúdez inicia presentando los Estado de Rendimientos Financieros al 31 de diciembre de 2019, de Órganos Desconcentrados, que comprende, entre otros, la multa de un millón de colones a la empresa que brinda la alimentación a la Casa JAGUAR, por incumplimientos en el servicio, las Transferencias corrientes del sector privado interno, tal como la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia y la devolución de superávit a DESAF. Seguidamente, el funcionario presenta el Estado de Rendimientos Financieros, del mismo periodo, así como el Estado de Situación Financiera, que contiene el detalle de Activos Corrientes y No Corrientes, los Pasivos Corrientes y No Corrientes y el Patrimonio. A continuación, presenta el Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre de 2019, de Órganos Desconcentrados, que comprende Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación: Cobros y Pagos. Finalmente, presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. -----

Al ser las 8:58 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, Vocal IV. -----

Después de analizado el asunto y evacuadas las consultas, los señores Directores

disponen aprobar el Informe de Estados Financieros, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 3: Vista y analizada la presentación de los Estados Financieros del periodo fiscal 2019 del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, realizada por un funcionario del Subproceso Financiero, se aprueban en el acto.

Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. -----

Con el agradecimiento de los señores Directores, los funcionarios Roberto Bermúdez y Daisy Ureña se retiran de la sesión al ser las 8:58 a.m. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCION GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, presenta solicitud de los funcionarios del Cantón de Liberia, Guanacaste, para acogerse al asueto decretado por el Gobierno con motivo de las Fiestas Cívico-Patronales de ese Cantón. -----

Los señores Directores aprueban la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 4: Conocido el Decreto N°42199-MGP, que concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Liberia, provincia de Guanacaste, el día 06 de marzo de 2020, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón, se acoge la disposición, por lo que se concede el asueto a los funcionarios del IAFA destacados en ese Cantón. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: El Director General informa sobre la reactivación de la Red Nacional de Reducción de Daños (RENAREDA), por lo cual da lectura a nota fechada 25 de febrero de 2020, suscrita por los señores Erick Valdelomar Marín y Ana Lucía Cruz

Arguedas, Coordinador y Sub-coordinadora, respectivamente, de la Comisión de Reducción de Daños, en el cual manifiestan el interés de esa Comisión por revisar y actualizar el "Modelo de Reducción de Daños para el abordaje del fenómeno de drogas en Costa Rica". Manifiestan que para atender el requerimiento del Ministerio de Salud de reactivar la RENAREDA, es necesario establecer la coordinación entre el IAFA y el ICD (Instituto Costarricense sobre Drogas), para lo cual solicitan la intervención de la Dirección General del IAFA. También solicitan la intervención para que en la revisión del Modelo participen otras instituciones del Estado, así como entidades no gubernamentales. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que la Política de Reducción de Daños se estableció en 2017, cuya elaboración estuvo a cargo del ICD, así como el contenido desde lo técnico le correspondió al IAFA, lo que se trabajó mediante una coordinación entre ambas instituciones. Respecto a la reactivación, considera que es muy importante. -----

El señor Jaime Caravaca explica que las personas encargadas de la reactivación del Modelo de Reducción de Daños han considerado importante incluir algunos puntos, como la ampliación de la población de cobertura, el reconocimiento de algunas actividades que puedan ser trabajadas con la persona adulta joven, etc. Menciona que existe la Federación de Dispositivos de Reducción de Daños, la cual es importante tomar en cuenta. Otro punto fundamental es el proyecto de investigación que se desarrolló en colaboración con el ICD, en el seno del PROCCERTRAD (Programa de Capacitación y Certificación de los Recursos Humanos en el Marco del Tratamiento de personas con problemas Asociados al Consumo de Drogas), el cual contribuyó en la instrumentalización de los dispositivos, principalmente de los profesionales y no profesionales que actúan en los dispositivos en materia de reducción de daños, pero que, a la hora de materializar las acciones, todavía existen muchas necesidades de entender que es necesario trascender del modelo asistencialista a un modelo articulado, pues

muchas de las acciones son muy aisladas y lo que nos garantiza realmente el éxito de la reducción de daños es, precisamente, la contra-referencia hacia las instituciones u organismos que forma parte del Modelo de Atención. -----

ARTÍCULO 3: El señor Oswaldo Aguirre presenta el oficio SJ-57-02-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por la señora Jeilyn Valverde, Coordinadora de Servicios Jurídicos, con el cual le remite el “Convenio de Cooperación entre el MEP y el IAFA, para Regular los Servicios de Apoyo del Programa Educación Abierta Empresarial”. -----

Una vez conocidos los compromisos de las instituciones, la señora Eugenia Mata pregunta quién gestionó este convenio y si cuenta con el visto de la jefatura inmediata. -----

Los señores Directores son informados que el convenio fue tramitado por la señora Ana Lucía Cruz Arguedas, Encargada de la O.R. de Occidente, y que no cuenta con el visto bueno de la señora Patricia Araya Sancho, Encargada del Proceso de Organizaciones Regionales. -----

En razón de tal situación, los señores Directores dejan pendiente el documento, para aprobarlo una vez que este cuente con el mencionado visto bueno de la jefatura de la persona que lo gestionó. -----

ARTÍCULO 4: El Director General informa sobre una propuesta de proyecto presentada por Canal 7, denominada “Shock Therapy”. Comenta que se realizó una reunión con varios profesionales del IAFA y un representante de la empresa, quien explicó la dinámica del proyecto. Este consiste en tomar a siete personas consumidoras de sustancias psicoactivas, a quienes les darían una terapia por veintidós días. Da lectura a la nota remitida por la empresa, con la que la televisora explica y formaliza la propuesta. En dicho oficio manifiestan que, “*tal como lo*

mostraron en el “piloto”, shock therapy es un formato de Reality, en el cual cuatro exmarines de Estados Unidos, junto a ex-miembros que colaboraron en diferentes equipos de servicios tácticos como el SERT, pondrán a prueba a un grupo de jóvenes que necesita darle rumbo diferente a su vida, enderezar el camino y abandonar costumbres que los autodestruyen. Estos jóvenes, por consentimiento aprobado de previo y autorización del uso de su imagen, así como la de sus allegados, participarán en distintas actividades que involucran esfuerzos físicos, psicológicos en los que interactuarán con los demás candidatos, la idea principal, aunado a los valores que cualquier disciplina imprime en su desempeño, es hacerlos reflexionar sobre sí mismos y concientizarlos del cómo enfrentar sus miedos y realidades, por lo tanto, cambiar su vida de manera positiva, brindándoles actividades con una malla curricular de inglés, de cocina, etiqueta y agricultura, solo para brindar algunos ejemplos.” “El programa consiste en una temporada de 12 capítulos, es humano, educativo y social, de forma que se impacte a la población con un mensaje positivo de cómo se pueden tener segundas oportunidades y vencer problemas relacionados con la drogadicción, la prostitución, el alcohol, el robo, el asesinato, entre otros, y que, además son parte de la cotidianidad del IAFA, situaciones que flagelan a cientos de familias costarricenses y que, lamentablemente son comunes en los diferentes estratos de la sociedad día con día.” “Con gran orgullo se puede decir y sin temor a equivocarnos que el IAFA tiene un gran impacto en nuestra sociedad, parte de esos héroes “sin capa” nacionales (...) generarían credibilidad y cercanía con el ser costarricense.” -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que el programa descrito va en contra de todos los paradigmas, contra los derechos humanos. -----

El señor Jaime Caravaca considera que está bien el reconocimiento que hacen a la Institución como ente rector en la materia, pero en cuanto al programa, piensa que estarían exhibiendo a las personas participantes. -----

El señor Oswaldo Aguirre informa que hará una reunión el próximo lunes, con la finalidad de escuchar la opinión de los profesionales que participaron en la reunión anterior, sobre la propuesta ya plasmada en papel. -----

ARTÍCULO 5: El Director General brinda información sobre plaza Secretaria de Junta Directiva, sobre la cual se solicitó indagar de quién depende directamente, si de la Junta Directiva o de la Dirección General. Explica que le hizo la consulta a la Encargada de Gestión Humana, quien a su vez lo consultó al INCIENSA, Institución homóloga del IAFA, y al Coordinador de Desarrollo Institucional. Ambos funcionarios manifestaron que la Secretaría depende directamente del Órgano Colegiado. -----

ARTÍCULO 6: El Director General presenta el oficio DI-021-02-2020, de fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de Desarrollo Institucional, en el cual da respuesta al oficio DG-0158-02-2020 referente al Acuerdo N° 04 Firme, de la Sesión Ordinaria N° 05-2020, en el que le solicitan informar a la forma de operacionalizar los compromisos adquiridos por el IAFA en el Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024. Explica que se identificaron 17 compromisos relacionados con el IAFA inscritos en el Plan Nacional sobre Drogas 2020 - 2024, distribuidos de la siguiente manera: a) 2 objetivos estratégicos en el pilar Drogas y Salud Pública. b) 4 objetivos estratégicos en el pilar Drogas y Derechos Humanos. c) 6 objetivos estratégicos en el pilar Drogas y Desarrollo Humano. d) 2 objetivos estratégicos en el eje transversal Investigación e información. e) 1 objetivo estratégico en el eje transversal Capacitación técnica y formación profesional. f) 2 objetivos estratégicos en el eje transversal Normativa jurídica administrativa. -----

En el numeral **1.1. Intervenciones estratégicas del pilar “Drogas y Salud Pública”**, sugiere que el diseño e implementación del sistema nacional de prevención se incorpore como objetivo y meta del PEI (Plan Estratégico Institucional)

del IAFA, en el Eje “Promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas”, para lo cual se requiere de un acuerdo. En el numeral **2.1. Eje transversal: Investigación e información**, se sugiere que la investigación **se incorpore** como meta del PEI del IAFA, en el Eje “Producción del Conocimiento”, para lo cual se requiere de un acuerdo de Junta Directiva. En el numeral **2.2. Eje transversal: Capacitación técnica y formación profesional**, se sugiere que la capacitación **se incorpore** como meta del PEI del IAFA, en el Eje “Formación y capacitación”, para lo cual se requiere otro acuerdo. En el numeral **2.3. Eje transversal: Normativa jurídica y administrativa**, se sugiere que la capacitación **se incorpore** como meta del PEI del IAFA, en el Eje “Fortalecimiento Institucional”, para lo cual se debe tomar un acuerdo. En el numeral **3.1. Eje transversal Normativa jurídica y administrativa**, se sugiere que la capacitación **se incorpore** como meta del PEI del IAFA, en el Eje “Formación y capacitación”, para lo cual se requiere de un acuerdo. -----

La señora Lilliana Rojas manifiesta que algunas de esas acciones no dependen solo del IAFA, sino de otras instituciones, por tal razón se debe tener cuidado de los compromisos que se incluyen. -----

Después de analizar la información del oficio presentado, los señores Directores disponen tomar un solo acuerdo para que se incluyan los puntos solicitados y que, además, se eliminen los objetivos que se consideran imposibles de cumplir. -----

La señora Eugenia Mata se abstiene de emitir su voto, en razón de que ocupa el puesto de Encargada de Proyectos del ICD. -----

ACUERDO 5: Instruir al Director General para que haga la justificación correspondiente, con el fin de eliminar del apartado “Drogas y Salud Pública”, el Eje Transversal “Investigación e Información”, así como el eje transversal “Normativa jurídica administrativa”. Asimismo, se le encomienda, en el pilar “Drogas y Desarrollo

Humano”, hacer las observaciones respecto a que el cumplimiento de este no depende solo del IAFA, sino de otras instituciones. Además, se aprueba la inclusión de los objetivos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) señalados en el oficio DI-021-02-2020, de fecha 25 de febrero de 2020, remitido a la Dirección General por parte del señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de Desarrollo Institucional. Se solicita su comunicación inmediata al ICD (Instituto Costarricense sobre Drogas). Se abstiene de emitir su voto para este acuerdo la señora Eugenia Mata Chavarría, Presidente, por su función como Coordinadora de Proyectos del ICD. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 7: El señor Oswaldo Aguirre presenta un informe sobre las labores de la Dirección General al 27 de febrero de 2020, a saber: a) Reunión con personal de la UCR del proyecto Observatorio de Vigilancia de las Estrategias e Intervenciones en Salud para el Cumplimiento de la Ley 928 (OVEIS); b) Reunión con encargados de Proceso del Área Técnica para mejorar la efectividad y la eficacia; c) Reunión con equipo de trabajo en tema de Diversidad Sexual para Personas Menores de Edad; d) Reunión con Comisionado de Casa Presidencial sobre Diversidad Sexual en PME; e) Reunión con Asociación Demográfica y Esperanza Viva para coordinar proyectos; f) Reunión con Comisiones VIH institucional y Reducción de Daños para revisar planes de trabajo; g) Reunión con Presidente de Comisión para Regulación y Control de Publicidad Comercial de Bebidas con Contenido Alcohólico; h) Reunión con periodistas y equipo de producción de Canal 7 para propuesta de programa; i) Evaluaciones del Desempeño; j) Reunión mensual con Consejo Asesor; k) Visita de Ministra de Niñez y Adolescencia al CPME. -----

ARTÍCULO 8: El Director General presenta la Licitación Pública 2019LN-000004-0010400001 Administración y operación de servicios de salud en dispositivo fijo (Centro de acogida) en la zona de Cristo Rey y móvil (unidad de escucha móvil) en el área metropolitana. Da lectura a las especificaciones de la contratación, la cual tiene un costo de ¢825.387.094,36, precio que contempla el impuesto al valor

agregado (IVA). Se pagará según la atención de servicios prestados a cada especialidad y actividad, para lo cual el administrador del contrato deberá llevar el detalle de estos. En 2020 se iniciaría con la primera etapa: operación de los servicios de salud en el dispositivo móvil (Unidad de Escucha Móvil) en el Área Metropolitana. En 2021 se iniciaría con la segunda etapa: operación de los servicios de salud en el dispositivo fijo (Centro de Acogida) en la zona de Cristo Rey. El cartel explica que para 2020 se cuenta con los recursos presupuestarios incluidos en el presupuesto ordinario, pero para la operación del Albergue durante 2021 y sucesivos, la administración deberá presupuestar los recursos necesarios para la operatividad de ambos dispositivos. -----

Los señores Directores hacen los cálculos de los costos, los cuales consideran razonables; después de analizar la contratación, toman el acuerdo correspondiente de aprobación de la contratación. -----

ACUERDO 6: Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-017-03-2020, de fecha 04 de marzo del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Nacional 2019LN-000004-0010400001: "Administración y operación de servicios de salud en dispositivo fijo (Centro de Acogida) en la zona de Cristo Rey y móvil (Unidad de Escucha Móvil) en el Área Metropolitana, dirigido a la atención especializada de personas con consumo de sustancias psicoactivas en situación de calle", se adjudica de la siguiente manera:

- **Psicomed S.A.:** Contratación de servicios de administración y operación de servicios de salud en dispositivo fijo (Centro de Acogida) en la zona de Cristo Rey y móvil (unidad de escucha móvil) en el Área Metropolitana, dirigido a la atención especializada de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en situación de calle, por un monto total de **¢825.387.094,36** (ochocientos veinticinco millones trescientos ochenta y siete mil noventa y cuatro colones con treinta y seis céntimos), monto resultante de la oferta económica más la incorporación del Impuesto al Valor

Agregado estimado para las actividades y que considera las metas establecidas para cada actividad profesional a ser atendida por el adjudicatario, se pagará según la atención y servicios prestados en cada especialidad y actividad, para lo cual el administrador del contrato deberá llevar y obtener un detalle de los mismos.

- Durante 2020 se iniciaría con la primera etapa: operación de los servicios de salud en el dispositivo móvil (Unidad de Escucha móvil) en el Área Metropolitana, para la atención especializada de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en situación de calle, por un lapso de 12 meses a partir de la orden de inicio que emita formalmente la persona administradora del contrato, con posibilidades de prorrogarse por un periodo hasta por 36 meses adicionales, previa solicitud de la unidad técnica. La primera etapa se adjudica por un monto anual de **¢203.849.221,00** (doscientos tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiún colones exactos). Los alcances de los servicios contratados son los definidos tanto en el cartel licitatorio como en la oferta de servicios.
- Durante 2021 se iniciaría con la segunda etapa: operación de los servicios de salud en el dispositivo fijo (Centro de Acogida) en la zona de Cristo Rey, para la atención especializada de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en situación de calle, por un lapso de 12 meses a partir de la orden de inicio que emita formalmente la persona administradora del contrato, con posibilidades de prorrogarse por un periodo hasta por 36 meses adicionales, previa solicitud de la unidad técnica y la disponibilidad de recursos presupuestarios. La segunda etapa se adjudica por un monto anual de **¢621.537.873,36** (seiscientos veintiún millones quinientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres colones con treinta y seis céntimos). Los alcances de los servicios contratados son los definidos tanto en el cartel licitatorio como en la oferta de servicios.
- Para el año 2020 se cuenta con los recursos presupuestarios incluidos en el presupuesto ordinario del presente año. Para la operación del Albergue durante el año 2021 y sucesivos la administración deberá presupuestar los recursos

necesarios para su operatividad (ambos dispositivos). La garantía de cumplimiento se depositaría de forma proporcional por cada una de las etapas.

- Se autoriza realizar el cambio en tanto no se contrataría una persona que funja como oficinista para ambos dispositivos, sino que se adquirirían insumos médicos que sean administrados en el momento al usuario(a) para su contención inmediata y otros insumos de primera necesidad que se requieran. El monto es de ¢450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil colones mensuales). El consumo deberá reportarse a efecto de que el administrador del contrato evalúe permanentemente su consumo. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: La señora Lilliana Rojas Molina, Vocal tres, se refiere a su participación en las sesiones de Junta Directiva del IAFA. Explica que últimamente ha sido convocada a múltiples reuniones que le impiden asistir a las sesiones de este Órgano Colegiado, razón por la cual se comunicó vía telefónica con la Presidente, señora Eugenia Mata. Manifiesta que su participación en este grupo ha sido de mucho crecimiento, pero su trabajo le demanda cumplir con otras actividades, por lo que presentará su renuncia, según corresponda. -----

Los señores Directores analizan la situación, pues el nombramiento de todos los miembros de la Junta Directiva finaliza el 15 de mayo próximo, por lo que le solicitan a la señora Rojas valorar si puede continuar hasta esa fecha. En tal caso, le comunicarían al señor Ministro de Salud los inconvenientes que se le han presentado y la dificultad para continuar. De acuerdo con el Reglamento, se le debe informar al Ministro de Salud el vencimiento de la designación con un mes de antelación, por lo que aprovecharían para informarle la situación de la señora Lilliana Rojas. -----

La señora Directora Lilliana Rojas acepta la propuesta de los demás Directivos. ----

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce correo electrónico remitido por la señora Hazel Vanessa Lobo Chinchilla, Secretaria Ejecutiva del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en el cual comunica que, a pesar que se había confirmado la participación del señor Viceministro en la sesión del 05 de marzo, por compromisos encomendados, solicitan trasladar la participación para la sesión del 12 de marzo, a la misma hora. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce cédula de notificación de la Sala Constitucional, referente a Recurso de Amparo interpuesto por el señor Djamil Jaikel Arce, profesor de música destacado en el Centro para Personas Menores de Edad, contra la Presidente de la Junta Directiva y el Director General del IAFA, pues a la fecha en que recurrió en amparo, no se le había dado respuesta ni se le había entregado la documentación solicitada por tres veces, la última vez el 11 de febrero de 2020. -----

La señora Jeilyn Valverde manifiesta que se está trabajando en la elaboración de la respuesta, con el fin de responderlo en el plazo establecido de tres días. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce el oficio DG-116-02-2019, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual solicita iniciar los trámites para la modificación del Reglamento Autónomo de Servicio del IAFA, en aras de procurar una organización institucional acorde a los principios que rigen todo el servicio público, como continuidad, eficiencia, adaptación al cambio e igualdad en el trato de los usuarios, debiendo acabarse con prácticas inoportunas por parte de algunos funcionarios. En el mismo oficio presenta el cuadro "Matriz de cambios", que contiene el texto vigente, el texto propuesto y la justificación del cambio para los artículos 35, 40 y 93. -----

Los señores Directores valoran la posibilidad de modificar la frecuencia de las sesiones de la Junta Directiva, para aprovechar el cambio de los anteriores artículos,

sin embargo, la asesora legal manifiesta que dicha modificación correspondería al Reglamento General y en este caso, se trata del Reglamento Autónomo de Servicio.

Después de analizar el tema del cambio de artículos solicitado por la Dirección General, los señores Directores lo aprueban y toman el acuerdo correspondiente. -

ACUERDO 7: Acoger la solicitud planteada por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, mediante oficio DG-116-02-2020, de fecha 28 de febrero de 2020 y aprobar la modificación del Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Decreto Ejecutivo N° 36706-S, en sus artículos 35, 40 y 93. Se solicita continuar con el trámite de remisión y publicación correspondiente. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce el oficio DG-0191-02-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual presenta el listado de labores ejecutadas en su función, al 28 de febrero de 2020. -

ARTÍCULO 5: Se conoce nota de fecha 24 de febrero de 2020, sin número de consecutivo, suscrito por el señor Rafael Castillo Castillo, Presidente de la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea, en el cual informa que las recomendaciones hechas por la Auditoría Interna del IAFA, fueron corregidas en su oportunidad. -----

Los señores Directores solicitan remitir copia de este oficio a la Auditoría Interna, con la finalidad de cumplir con una de las recomendaciones dirigidas a esta Junta Directiva en el Informe de Fiscalización de esta ONG. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce el oficio Idoneidad-01-02-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de la Comisión de Idoneidad, en el cual transcribe acuerdo tomado por esa Comisión, en el cual se

dispone trasladar a la Junta Directiva el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos y el detalle del contenido del expediente de la Asociación Rostro de Jesús y la Asociación Ministerio Casa de Paz. -----

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo correspondiente de otorgamiento de la calificación de idoneidad a las ONG mencionadas. -----

ACUERDO 8: Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-01-02-2020, de fecha 28 de febrero de 2019, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Asociación Rostro de Jesús y Asociación Ministerio Casa de Paz. Rige por dos años a partir del 05 de marzo de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 7: Se conoce copia del oficio DG-1377-12-19, de fecha 06 de diciembre de 2019 (recibido el 24 de febrero de 2020), suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, dirigido al señor Walter Hernández Herrera, Presidente de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico Alianza Nacional, en el cual le comunica el otorgamiento de la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos de la Ley 7972. -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos. -----



MSG. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA